



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ONÍS

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal 2021.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Onís, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, modificando la base 38, incluyendo en las mismas, el carácter nominativo de las subvenciones que se relacionan a continuación:

Denominación	Aplicación	Beneficiario	Cuantía
Subvención Convenio entre el Ayuntamiento de Onís y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para la ejecución de actuaciones Formativas, Promocionales y de Dinamización del Ecoturismo en el Concejo de Onís	432.48000	Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos	97.236,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de las bases de ejecución.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Onís, a 29 de septiembre de 2021.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2021-08775.